

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

FABRICANTE **Owasys Advanced Wireless Devices, S.L.**
CIF B95218095
DIRECCIÓN Parque Tecnológico 207-B (Planta -2)
E-48160 –Derio- Vizcaya
ESPAÑA
WEB: www.owasys.com

Por la presente, nosotros, **owasys**, declaramos bajo nuestra responsabilidad la conformidad del producto:

TIPO: **owa3X y versión compacta owa3x-C** Terminal Inalámbrico para Control Remoto.
MODELOS: **owa31A, owa31I, owa31I-ETH, owa31I-BT, owa31I-WIFI, owa31I-BT-WIFI, owa33A, owa33A-ETH, owa33A-BT, owa33A-WIFI, owa33A-BT-WIFI, owa31A-H, owa31I-H, owa31I-H-ETH, owa31I-H-BT, owa31I-H-WIFI, owa31I-H-BT-WIFI, owa33A-H, owa33A-H-ETH, owa33A-H-BT, owa33A-H-WIFI, owa33A-H-BT-WIFI y opciones y los mismos con la batería interna opcional de back-up de owasys de uso exclusivo para owa3x. Estos mismos modelos están disponibles en la versión compacta owa3x-C.**
USO: Aplicaciones de Comunicación Máquina a Máquina.

al que se refiere esta declaración, con las series específicas de ensayos recogidos en las normas:

1. Seguridad y Salud (Artículo 3.1.a de la directiva R&TTE), bajo la Directiva de Baja Tensión 2006/95/EC.
 - a. UNE-EN60950-1:2007 +CORR 2007 + A11:2009
 - b. UNE-EN60215:1995 + A2:1995
2. Compatibilidad Electromagnética (Artículo 3.1.b de la directiva R&TTE), bajo la Directiva de EMC 2004/108/EC.
 - a. EN 301 489-1 (2011-09) versión 1.9.2
EN55022-2010; EN61000-4-2(2009); EN61000-4-3(2006)+ A1(2008)+A2(2010); EN61000-4-4 (2013); EN61000-4-5 (2006); EN61000-4-6 (2009)
 - b. EN 301 489-7 (2005-11) versión 1.3.1
 - c. EN 301 489-17 (2012-09) versión 2.2.1
 - d. EN 301 489-24 (2010-10) versión 1.5.1
3. Uso Eficiente del Espectro (Artículo 3.2 de la directiva R&TTE)
 - a. ETSI TS151010-1 (2002-07) versión 4.9.0
 - b. EN 301 511 (2003) versión 9.0.2
 - c. EN 300 328 (2006) versión 1.8.1
 - d. EN 301 908-2 versión 6.2.1

de acuerdo con las disposiciones de la Directiva 99/05/CE del parlamento europeo y del Consejo de 9 de marzo de 1999, transpuesta a la legislación española mediante el Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre de 2000,

y de acuerdo a los ensayos descritos en el Reglamento nº 10 de UNECE para la conformidad con requisitos de Compatibilidad Electromagnética para vehículos rodados, equipos y piezas que se pueden instalar y/o usar en vehículos rodados, de acuerdo a las provisiones establecidas en los párrafos 6.5, 6.6, 6.7 y 6.9, aplicables a equipos “altermarket” que no intervienen en funciones del vehículo relacionadas con inmunidad,

y con los requisitos de la Directiva ROHS-WEEE 2011/65/UE y 2012/19/UE.

Derio, 29-01-2016
(Lugar y fecha)

Africa Hernández / Quality & Compliance Director
(Nombre, título y firma)

